



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Cauquenes  
Rut: 69.120.400-6  
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 2631

07 JUN 2022

Cauquenes, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N° 262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- Las disposiciones consentidas en la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N° 5225 de fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Rodrigo Menares Garrido, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Octavio Palma y otros el día (o los días) 07, 12, 13, 19, 25 y 28 de Abril de 2022 con motivo de:

Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PÁGUESE a don (a) Rodrigo Menares Garrido la cantidad de ----- días c/p. y 06 días de faena días s/p., por la suma de \$62.886.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos.-)

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA(O) MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS



Silvana Garrido Constenla